

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. **1174**

0000070

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUALCA S.A. otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2006 y escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada ante el mismo Notario el 12 de febrero del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.06.298 y SC.IJ.DJCPT.07.042 de 19 de diciembre del 2006 y 15 de marzo del 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM. 07.062 de 7 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUALCA S.A., constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio del 2006 y el 12 de febrero del 2007, (ratificatoria de la anterior) en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 MAR 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc
EXP.46719
Tram.534

01.1.06.000534



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. _____ del REGISTRO MERCANTIL, Tomo _____ se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 de AGO 2007 del _____

Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO